APRUEBA HORAS EXTRAS FUNCIONARIOS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 068.-

CHILLÁN VIEJO, 07 DE ENERO DE 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº 003 fecha 06 de enero de 2011 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el VºBº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios del Sr. Mauricio Cisternas Uteau, Naturopata del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne"

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias al Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, C.I. Nº 7.730.661-7, Naturopata del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 07 de enero de 2011, desde las 18:00 a las 20:00 hrs., con la finalidad de dictar Capacitación a Adultos Mayores en la Unión Comunal de Adultos Mayores de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 2 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.